RESOLUCIÓN No. 204
(JUNIO 24 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATO No. 158-2026-SAMC, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**

El alcalde del Municipio de San Pedro - Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 de la CONSTITUCION NACIONAL., el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2211226 del Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias que la modifican, adicionan o reforman y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de San Pedro está interesado en seleccionar a un proponente que ejecute bajo el sistema de precios unitario, el siguiente objeto: **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**
Que se efectuó por parte del Comité Evaluador el análisis técnico, en el que se determina la necesidad y conveniencia de la Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación señalada, según certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0269 de 29 de abril de 2026, expedida por el jefe de presupuesto del Municipio de San Pedro.

Que la Administración Municipal publicó el proyecto de pliego de condiciones y estudios y Documentos previos, el día 21 de mayo de 2026 en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Secop II tal como lo señala el artículo 2211211 del Decreto 1082 de 2015. Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones a los mismos.

Que mediante Resolución Nº 192 de mayo 28 de 2026 se dio apertura a la Convocatoria Publica Contrato 158-2026-SAMC, acto administrativo que fue publicado en debida forma en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de igual manera se procedió a la publicación de los pliegos de Condiciones Definitivos en la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

CÓDIGO TRD: 230-15-01

Que el día 10 de junio de 2026, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, y dentro de la fecha señalada en los pliegos de condiciones, presentaron propuesta los siguientes oferentes: MOISES MENDOZA MUÑOZ, identificado con la c.c. 1.114.063.231 de San Pedro.

Que mediante Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026, se nombró a los LUISA FERNANDA RODRIGUEZ CALERO, Secretaria de Planeación e Infraestructura, CARLOS RODRIGO RUIZ, Asesor Jurídico. LUIS FELIPE GARCIA, Secretario de Hacienda, y JUAN CARLOS CORREA LONDOÑO Técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación como integrantes del comité evaluador de procesos de la Alcaldía Municipal de San Pedro.

Que mediante acta, se efectuó la revisión de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas, con el siguiente resultado: En lo referente a la revisión de los requisitos jurídicos, se habilitó las propuestas presentadas por:

MOISES MENDOZA MUÑOZ.

En cuanto a la revisión de los requisitos financieros se habilitaron las propuestas presentadas

MOISES MENDOZA MUÑOZ.

Con respecto a la revisión de la experiencia general de los proponentes, se habilitó las propuestas presentadas por:

MOISES MENDOZA MUÑOZ.

Frente a los requisitos de organización fueron habilitadas las propuestas presentadas por el oferente:

MOISES MENDOZA MUÑOZ.

Que el resumen de la revisión arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITO S DE ORGANIZACIÓN	ASPECTOS TECNICOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES
MOISES MENDOZA MUÑOZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación técnica económica arroja el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

MOISES MENDOZA MUÑOZ	
PROPUESTA ECONOMICA	50
PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA	35
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)	0
INCENTIVO A MIPYME (2.5 PUNTOS) PEQUEÑA EMPESA	2.0
Subtotal	**97**
MULTAS Y SANCIONES	0
TOTAL	**97**

El orden de elegibilidad de las propuestas será en primer lugar para el proponente que obtenga el mayor puntaje y que su ofrecimiento sea favorable a los intereses del Municipio de San Pedro. De conformidad con lo expuesto el orden de las propuestas es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	**PUNTAJE**
1. MOISES MENDOZA MUÑOZ	**97**

Que durante el término de observaciones al Informe Evaluativo establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.

Que se cumplieron todas las etapas establecidas en la Ley, se hicieron efectivos los principios de publicidad, transparencia, economía, objetividad.

Que se debe proceder por parte del señor Alcalde a adjudicar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada del oferente ubicado en la primera posición, se ajusta a los términos establecidos en el pliego de Condiciones.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **MOISES MENDOZA MUÑOZ,** identificado con la c.c. 1.114.063.231 de San Pedro, el contrato de obra Pública, cuyo objeto es: **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.**, por una cuantía de

CÓDIGO TRD: 230-15-01

SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000) MDA/CTE, con un plazo de ejecución de Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin pasar del 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a **MOISES MENDOZA MUÑOZ,** identificado con la c.c. 1.114.063.231 de San Pedro.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y será publicada en la página web: www.contratos.gov.co.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Pedro – Valle, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCON
Alcalde Municipal
San Pedro – Valle del Cauca